

Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile



REPERTORIO Nº 361-2012.-

KVC/PE/CTF OT 1032172

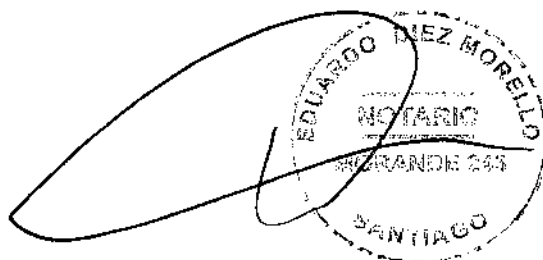
CASINO RINCONADA SA. PROT SATELITE LAPT

**PROTOCOLIZACION BASES TORNEO
SATELITE LAPT Nº 001/ 2012 RINCONADA 2012**

“CASINO RINCONADA S.A.”

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis días del mes de Enero del año dos mil doce, YO, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos cuarenta y tres, **CERTIFICO**: Que a solicitud de doña **KAREN VERGARA CUEVAS**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete guión siete, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, calle Morandé número doscientos cuarenta y tres, procedo a **PROTOCOLIZAR BASES TORNEO SATELITE LAPT NUMERO CERO CERO UNO/ DOS MIL DOCE RINCONADA DOS MIL DOCE**, Rol Unico Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don

1



1032172

PROTOCOLIZADO N° 108
REPERTORIO N° 361
FECHA 06-01-2012



BASES TORNEO SATÉLITE LAPT N° 001/2012 RINCONADA 2012

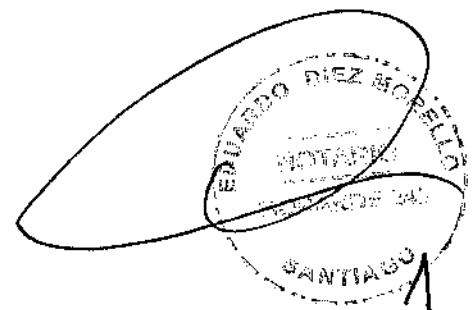
En Santiago de Chile, a 06 de enero de 2012, comparece don **Percy Ecclefield Arriaza, chileno**, abogado, cédula de identidad N° 5.162.438-6 y don **Pier Paolo Zaccarelli Fasce, chileno**, ingeniero, cédula de identidad N° 8.334.529-2, ambos en representación de la sociedad **Casino Rinconada S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quien viene en protocolizar las bases de Torneo Satélite LAPT N° 001/2012 Rinconada 2012.

1. Aspectos generales

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012.
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas.
- 1.3. Juego: Poker.
- 1.4. Modalidad: Texas Hold'em Poker-sin límites.
- 1.5. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoypokerseries.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.6. Fechas, Horarios y Lugar:
 - a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie del Torneo Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012, son: 11/01/2012; 18/01/2012; 25/01/2012; 01/02/2012; 08/02/2012; 15/02/2012; 22/02/2012; 29/02/2012; 07/03/2012 y 14/03/2012.

En el caso que la(s) fecha(s) de un o más torneo(s) de la serie se postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

- b) El horario de inicio de cada una de las fechas es a las 20:00hrs.
- c) El torneo se realizará en la zona de torneos del Casino Rinconada. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal, debidamente delimitado.



2. Inscripción

- 2.1. El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$66.000.- (sesenta y seis mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.
- 2.2. Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 02 horas antes del inicio del torneo.
- 2.3. El jugador comenzará con el equivalente a \$10.000.- en fichas de torneo.
- 2.4. El periodo de inscripción se cerrará una vez finalizado el primer nivel de ciegas.
- 2.5. El derecho a reinscripción para cada torneo tiene un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos) por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.
- 2.6. El jugador obtendrá un equivalente a \$10.000.- en fichas de torneo por reinscripción.
- 2.7. Casino Rinconada podrá obsequiar inscripciones a torneos a través de acciones promocionales, las que serán canceladas debidamente con recursos propios del casino.

3. Número mínimo y máximo de jugadores

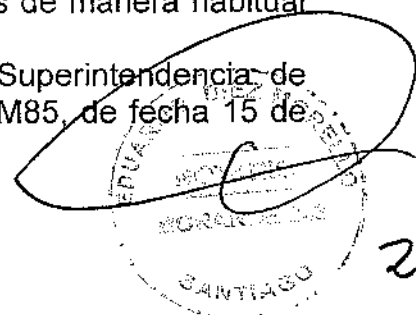
- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en cada torneo es de 20 jugadores.
- 3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en cada torneo es de 100 jugadores.
- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.4. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán 10 mesas de torneo, debidamente numeradas del 01 al 10, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°310, bajo el N° CM85, de fecha 15 de julio de 2010.





4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo N°FT11, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°392, de fecha 19 agosto de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que sólo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC 310-J

4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

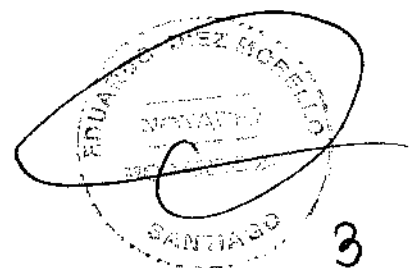
5. Reglas del torneo

5.1. Durante el Torneo Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012, se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento Torneos Enjoy Poker Series – Casino Rinconada 2012" aprobado por la Superintendencia de Casinos de Juego por medio de la Resolución Exenta N°10, de fecha 03 de enero de 2012.

5.2. Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.

Estructura de Ciegas

Nivel	Ciega Menor	Ciega Mayor	Ante
1	50	100	
2	100	200	
3	150	300	
4	200	400	
5	300	600	50
6	400	800	100
7	500	1000	100
8	600	1200	200
9	800	1600	300
10	1000	2000	300
11	1200	2400	400
12	1500	3000	500
13	2000	4000	500
14	2500	5000	500
15	3000	6000	1000
16	4000	8000	1000
17	5000	10000	1000
18	6000	12000	2000
19	8000	16000	2000





20	10000	20000	3000
21	12000	24000	4000
22	15000	30000	5000
23	20000	40000	5000
24	25000	50000	5000
25	30000	60000	10000
26	35000	70000	10000
27	40000	80000	10000
28+	A discreción del Director de Torneo		
Cada nivel será jugado por 20 minutos			
Cada jugador comenzará con 10.000 en fichas de torneo			
Inscripción hasta el 1 nivel de ciegas			
Reinscripción hasta el 4 nivel de ciegas			
Descanso de 10 minutos cada 7 niveles			

6. Premios

Para cada uno de los Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012, el monto a repartir en premios, se compondrá del 90,90909% de los recursos obtenidos de las inscripciones más el total del monto obtenido de las reinscripciones.

6.1. Los premios a repartir por cada torneo se compondrá de:

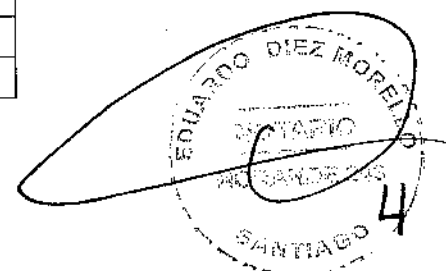
- Premio especial consistente en derechos a 5 inscripciones para los primeros lugares, sin costo y no canjeables por dinero para el torneo LAPT Viña del Mar 2012 que se realizará en el mes de Marzo en el Casino de Viña del Mar.
- Premio en dinero en efectivo, el que será distribuido de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la Tabla de Premios adjunta.

Donde el monto total de dinero a repartir se calcula como el 90,90909% del total recaudado por inscripciones más el total recaudado por reinscripciones menos el dinero necesario para cubrir las inscripciones para el LAPT Viña del Mar 2012.

Tabla de Premios de acuerdo al Número de Inscritos

(% sobre el total recaudado)

	20 - 60	61 - 80	81 - 100
1	40,0%	36,5%	34,5%
2	23,0%	22,0%	18,0%
3	14,0%	13,0%	13,0%
4	12,5%	9,5%	10,0%
5	10,5%	7,0%	7,5%
6		5,0%	6,0%
7		4,0%	5,0%
8		3,0%	3,5%
9			2,5%





6.2. Cada inscripción para el torneo LAPT Viña del Mar 2012 está avaluada en \$583.000.

6.3. En el caso que el monto acumulado recaudado por concepto de inscripciones y reinscripciones no alcance a cubrir las 5 inscripciones al torneo LAPT Viña del Mar 2012, se procederá a entregar los premios de la siguiente forma:

Por cada \$583.000 recaudado se entregará una inscripción al torneo LAPT Viña del Mar 2012. En caso que este monto no sea completado, se entregará el monto acumulado en efectivo al jugador que termine inmediatamente después del último que recibió la inscripción para el LAPT Viña del Mar 2012.

6.4. Se establece que el premio indicado para inscripciones, cubre solamente la inscripción al torneo correspondiente. La eventual reinscripción, los gastos de traslados, hotelería, alimentación y otros, son por cuenta de cada uno de los participantes.

6.5. Si se diese la circunstancia que un ganador de una inscripción para el LAPT Viña del Mar 2012, obtenga premios similares en otros torneos, éste podrá transferir a otro jugador sólo el exceso de dichos derecho(s). En caso de realizar la transferencia, esta deberá quedar estipulada en un instrumento firmado ante notario y debe ser presentado en la Oficina de Cambios del Casino en que se realice el torneo hasta 3 días antes del inicio de este.

6.6. Si algunos de los jugadores beneficiados con el derecho a inscripción para el torneo LAPT Viña del Mar 2012 no llegara a participar de dicho torneo, ni realizara transferencia de los derechos a inscripción restantes, el monto de las inscripciones no utilizadas, permanecerá en el pozo del torneo LAPT Viña del Mar 2012 y los participantes que no asistan quedarán descalificados.

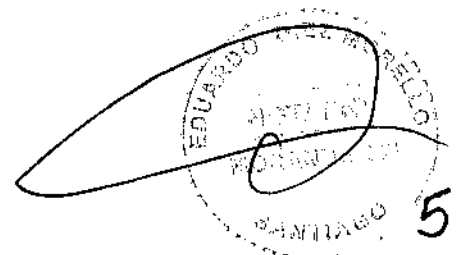
7. Pago de premios

El pago de premios será realizado en efectivo, según la tabla de porcentajes antes señalada, sobre el total del monto de dinero para premios.

El derecho a inscripción al torneo LAPT Viña del Mar 2012 se gestionará internamente, es decir el casino realizará los trámites necesarios para gestionar la inscripción.

8. Resultados del torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:





Inscripciones	
N° participantes inscritos	
N° participantes reinscritos	

Recaudación	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reinscripción (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reinscripciones (\$)	
Total de recaudación (\$)	

Premios	
Monto de premios principales del torneo (\$)	
Monto de otros premios (\$)	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
---	--

Lista de Premios Principales entregados	
Lugar 1 (\$)	
Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
Total Premios Principales del Torneo (\$)	

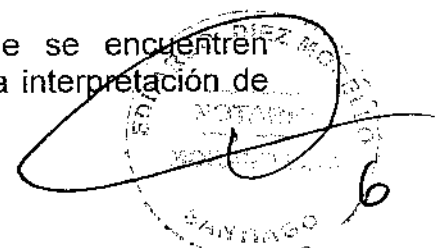
Donde el Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que, además, deberá ser consignada en los Informes Estadísticos del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

9. Participantes del torneo.

Podrán participar en los Torneo Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012, todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de

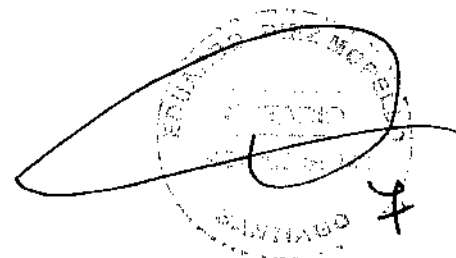




esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) A instancias del propio cliente o de sus familiares cercanos se podrá impedir la realización de apuestas a aquellas personas que, estando en su sano juicio, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos a las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos





10. Delimitación del área de torneo

El torneo se llevará a efecto en la "zona de torneos", el que estará delimitado por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.

11. Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

12. Otras normas o reglas

12.1. Publicidad de los participantes y premios

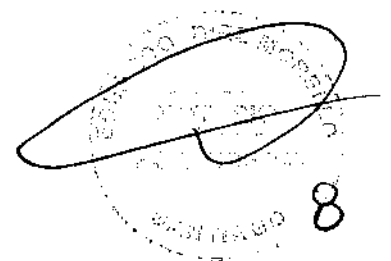
Los jugadores participantes, de los Torneos Torneo Satélite LAPT N°001/2012 Rinconada 2012, autorizan expresamente a CASINO RINCONADA y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, CASINO RINCONADA advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

12.2. Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean ENJOY O CASINO RINCONADA. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal. De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY O CASINO RINCONADA.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.





13. Modificación bases.

La Dirección del Torneo o la Administración del CASINO RINCONADA, previa autorización de la Superintendencia de Casinos de Juego, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases, obligándose en todo caso a difundir a través del sitio web de Enjoy un ejemplar actualizado del mismo.

La personería de don Percy Ecclefield Arriaza y don Pier Paolo Zaccarelli Fasce para representar a la Sociedad "Casino Rinconada S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 31 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

Percy Ecclefield Arriaza
P.p. Casino Rinconada S.A.

Pier Paolo Zaccarelli Fasce
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PERCY ALBERT ECCLEFIELD ARRIAZA, C.I. NAC. Nº 5.162.438-6, Y DE DON PIER-PAOLO ZACCARELLI FASCE, C.I. NACIONAL Nº 8.334.529-2, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT Nº 99.598.900-K.- SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2012